

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 12 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado de la contratación, por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de las obras "RONDA NORTE DE CÓRDOBA. FASE I. CÓRDOBA", por un importe total de 34.533.814,74 euros, IVA incluido.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado de la contratación, por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de las obras "RONDA NORTE DE CÓRDOBA. FASE I. CÓRDOBA" por un importe de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.533.814,74 euros), IVA incluido.

Dicho expediente de gasto se financiará con cargo a la siguiente partida presupuestaria de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: 1700030268 G/51A/61700 01 2015000328.

La propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 12 de noviembre de 2024

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La Dirección General de Infraestructuras Viarias tiene entre sus objetivos la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias de la Comunidad Autónoma, y en particular la construcción, conservación y explotación de las mismas y otras infraestructuras viarias competencia de la Comunidad Autónoma.

En el caso de la obra que nos ocupa, las actuaciones se corresponden a la Fase I del Tramo Av. Arruzafilla- C/Fuente de la Salud, que incluye la ejecución del tronco de la Ronda Norte entre Av. Arruzafilla y Glorieta de Santa Beatriz y una serie de actuaciones complementarias en intersecciones existentes:

- Glorieta María de Maeztu. Modificación de la glorieta disponiéndola a dos niveles, deprimiendo la cota de la A-3050 para que discurra por debajo de la misma.

- Ronda Norte y glorieta Santa Beatriz. Disposición de la traza entre las dos glorietas actuales en la franja al norte de la actual Avenida de Arruzafilla. La solución proyectada mantiene dicha avenida como vial de reparto a las calles situadas al sur, conectando con la Ronda Norte mediante sendos viales de transferencia.

- Remodelación de la Intersección de Avda. del Brillante con Avda. de la Arruzafilla y C/Escultor Fernández Márquez. Se mantiene la configuración de glorieta elíptica partida. La Avda del Brillante dispondrá de dos carriles por sentido, siendo los carriles exteriores para los movimientos segregados de giro a los viales de C/Escultor Fernández Márquez y Avda. de la Arruzafilla.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Asimismo, dada la naturaleza de las obras a ejecutar, la necesidad de coordinar tanto en el tiempo como técnicamente a los diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato, se entiende que aumentaría técnica y administrativamente la dificultad de la ejecución de las obras y el plazo previsto de las mismas, lo que pondría en riesgo la adecuada ejecución de las obras y aumentaría el precio para la Administración contratante. Por ello no se estima conveniente la división en lotes por las dificultades que aparecerían en la coordinación de la ejecución de los mismos.

La tramitación de este expediente implica un gasto por importe de 28.540.342,76 euros, más un IVA del 21% de 5.993.471,98 euros, por lo que el gasto total asciende a 34.533.814,74 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos de treinta y seis (36) meses, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	2.091.101,96 €	1700030268 G/51A/61700 01 2015000328
2026	15.054.940,49 €	1700030268 G/51A/61700 01 2015000328
2027	11.519.795,88 €	1700030268 G/51A/61700 01 2015000328
2028	5.867.976,41 €	1700030268 G/51A/61700 01 2015000328

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Acuerdo de inicio.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Memoria justificativa.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Contratación

Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en la primera página.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General Técnica

Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez